



EVG.-
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NELSON NARVAEZ Y
ASOCIADOS CIA. LTDA.

NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA.

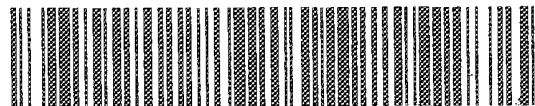
18 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 18 DE FEBRERO DEL 2016



Factura: 002-001-000011579



20161701032000225



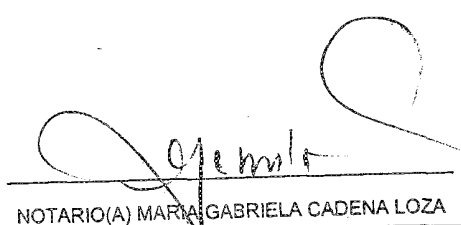
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000225

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (17:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NARVAEZ GUANA NELSON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704021326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

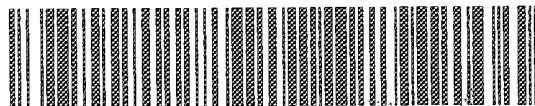
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA LTDA.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792485177001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000011578



20161701032P00502



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P00502						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (17:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17924851770 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	NELSON ALBERTO NARVAEZ GUANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P00502

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA.

ADVERTIDO QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECE EL SEÑOR **NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECES, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA), DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,



SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RESOLVIÓ REALIZAR REFORMAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA CITADA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, LA MISMA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COMPAÑÍA: **A)** SE REFORMA LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO TEXTO EN ADELANTE SERÁ EL SIGUIENTE: **CAPITULO TERCERO. DE LA ADMINISTRACIÓN. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN.-** LA COMPAÑÍA ESTARÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ADMINISTRADA POR UN PRESIDENTE Y UN GERENTE, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, EN FORMA INDIVIDUAL. **B)** SE AGREGA EL LITERAL G) A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME AL SIGUIENTE TENOR: **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-.....G)** EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, EN FORMA INDIVIDUAL. **C)** SE REFORMA LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO TEXTO EN ADELANTE SERÁ EL SIGUIENTE:

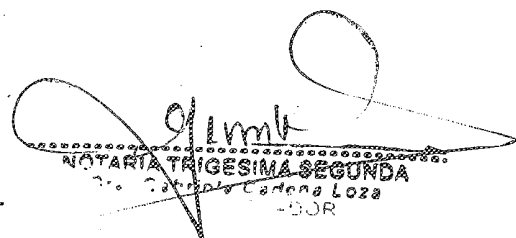
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL GERENTE.- EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, QUIEN PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, Y SER O NO SOCIO DE LA COMPAÑÍA. **D) SE REFORMA EL LITERAL A) DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME AL SIGUIENTE TENOR: CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE.-.....A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, EN FORMA INDIVIDUAL. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.-** HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ROJAS GONZALEZ, AFILIADO BAJO EL NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



NELSON ALBERTO NARVAEZ GUANA

C.C. 170402132-6

C.V. 037-0042



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
-DOR



INGENIERIA SUPERIOR **PROFESION Y OLLA DE ORO**
INGENIERO COMERCIAL

V333V222

DELICIAS Y MARIANO DE MARTIN
NARVAEZ LUIS

GUANA TARCELA

RESEARCH + ACTION ON DISABILITY

QUITO

~~201 1-52-03~~

1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479. 2480. 2481. 2482. 2483. 2484. 2485. 2486. 2487. 2488. 2489. 2490. 2491. 2492. 2493. 2494. 2495. 2496. 2497. 2498. 2499. 2500. 2501. 2502. 2503. 2504. 2505. 2506. 2507. 2508. 2509. 2510. 2511. 2512. 2513. 2514. 2515. 2516. 2517. 2518. 2519. 2520. 2521. 2522. 2523. 2524. 2525. 2526. 2527. 2528. 2529. 2530. 2531. 2532. 2533. 2534. 2535. 2536. 2537. 2538. 2539. 2540. 2541. 2542. 2543. 2544. 2545. 2546. 2547. 2548. 2549. 2550. 2551. 2552. 2553. 2554. 2555. 2556. 2557. 2558. 2559. 2560. 2561. 2562. 2563. 2564. 2565. 2566. 2567. 2568. 2569. 2570. 2571. 2572. 2573. 2574. 2575. 2576. 2577. 2578. 2579. 2580. 2581. 2582. 2583. 2584. 2585. 2586. 2587. 2588. 2589. 2590. 2591. 2592. 2593. 2594. 2595. 2596. 2597. 2598. 2599. 2600. 2601. 2602. 2603. 2604. 2605. 2606. 2607. 2608. 2609. 2610. 2611. 2612. 2613. 2614. 2615. 2616. 2617. 2618. 2619. 2620. 2621. 2622. 2623. 2624. 2625. 2626. 2627. 26

2021-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170502132-



CLC/DATA

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

MARVAZ 02022
100-000-01-000000

WELSH ALBERTO

WORLD BANK
1818 H STREET, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20036

PC123456
P456789

~~CAYAN~~
~~CAYAN~~

FILE# 02 923 73 0037 9234 02 45

2000 年 12 月 31 日

4710.00

037

037 - 0042

1704021326

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEOLA

MARVAEZ GUANA NELSON ALBERTO

PC1008CMA

PROVINCIA

CLATO

000000

CIRCUMSCRIPTION

TURBACO

DISCUSSION

1

4.3 PRESIDENTES DE LA JUSTA

NOTA NÚMERO TRECEAVA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PP-0130240 N-27677-0102-P... 00502

FACTURA Nº 1578

Por lo tanto, en virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley 1449, doy fe y certifico que el presente es falso en su contenido que cuando se devolvió al interesado y que está de ... UNO: feja (s) Cui (es).

Quito, 10 FEB. 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de Enero del 2014

Señor:

NELSON ALBERTO NARVAEZ GUANA

Presente

Estimado Nelson

Cumpliendo comunicarle que LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS Cía Ltda, realizada el día de hoy, lo ha elegido como GERENTE de la compañía, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS contados, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal judicial y extrajudicial, la ejercerá Usted

NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS Cía Ltda, se constituyó mediante escritura otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, el 4 de diciembre del 2013, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente, e inscrita legalmente el 15 de enero del 2014, en el respectivo Registro Mercantil

Atentamente


SR. NELSON FERNANDO NARVAEZ HIDALGO

Secretario Adhoc

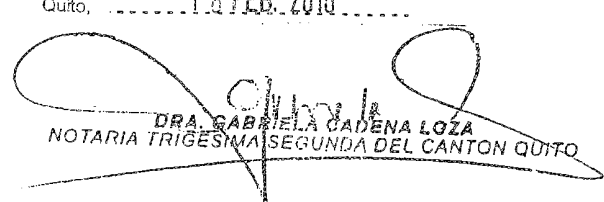
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P ... 00502

FACTURA N° ... 11578

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... : foja (s) útil (es).

Quito, 18 FEB. 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRAMITE NUMERO
REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE QUITO, D.F.A. NO. 1701-17-01-32-P, CONTRATO QUE REPRESENTA EN ESTE REGISTRO, CON LOS DETALLES SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 110 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05.02.2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 110 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

| | |
|--------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA | CONTA GENERAL E INFORMATICA UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO | 22/01/2014 |
| FECHA ACEPTACIÓN | 27/01/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA | NELSON MARQUEL CASO AGROPECUARIO |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Edad |
|----------------|------------------------|---------|--------|
| Identificación | MARQUEL OLIVERA NELSON | GERENTE | 4 años |
| | ALBERICO | | |

4. DATOS ADICIONALES

| |
|---|
| CONST. PARA 141 DEL 15.01.2014 NOTARIA 20 DEL 04/17/2013 A |
| ESTE LIBRO ENVIADO PARA AUTENTICACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN CANTONAL, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE LEE LA NARRATIVA SIGUIENTE |

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A OCHO DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE ACURIO LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P

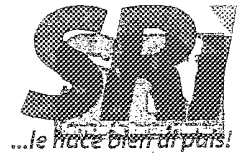
FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una (1) hoja (s) úti (es).

Quito, 18 FEB. 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792485177001
RAZON SOCIAL: NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: NNA CONSULTORES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ GUAÑA NELSON ALBERTO
CONTADOR: NARVAEZ GUANA WILMA NARCIZA

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 14/02/2014 | FEC. CONSTITUCION: | 15/01/2014 |
| FEC. INSCRIPCION: | 14/02/2014 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 04/04/2014 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

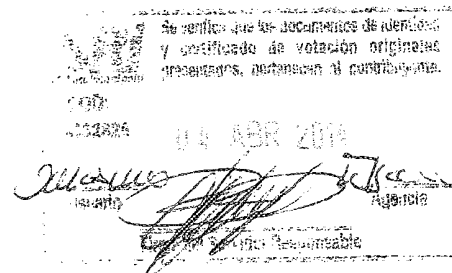
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AVENIDA ATAHUALPA Número: S/N Intersección:
AVENIDA REPUBLICA Edificio: CENTRO CORPORATIVO ATAHUALPA Piso: 11 Oficina: 1102 Referencia ubicación: A DOS
CUADRAS DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023938371 Celular: 0999722896 Email:
nnarvaez@nnaconsultores.com Telefono Trabajo: 023938331

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|-----------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEÁNICA Y Fecha y hora: 04/04/2014 14:31:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792485177001
RAZON SOCIAL: NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: NNA CONSULTORES FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIOS DE CONSULTORIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AVENIDA ATAHUALPA Número: S/N Intersección: AVENIDA REPUBLICA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: CENTRO CORPORATIVO ATAHUALPA Piso: 11 Oficina: 1102 Telefono Trabajo: 023938371 Celular: 0999722896 Email: nnarvaez@nnaconsultores.com Telefono Trabajo: 023938331

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-02-P. 00502
FACTURA Nº 11578
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 0001 foja (s) útil (as).
Quito, 18 FEB. 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 04/04/2014 14:31:50

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las catorce horas del día miércoles veinte de enero del año dos mil dieciséis, en el inmueble situado en la Av. Atahualpa E1-131 y Av. República, Piso 11, Oficinas 1102 y 1103, se reúnen los siguientes socios de la compañía NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA.: señor Nelson Alberto Narváez Guaña, por sus propios derechos, como titular de 97 participaciones, señorita Myriam Alexandra Narváez Hidalgo, por sus propios derechos y como titular de 1 participación, señor Patricio Xavier Narváez Hidalgo, por sus propios derechos y como titular de 1 participación; y, el señor Nelson Fernando Narváez Hidalgo, por sus propios derechos y como titular de 1 participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social preside la junta la presidenta de la compañía, señora Wilma Narcisa Narváez Guaña; y, actúa como secretario de la misma el gerente de la compañía, señor Nelson Alberto Narváez Guaña.

La presidenta dispone que por secretaría se verifique el número de socios presentes, a fin de determinar la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que han asistido, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, acotando además que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La presidenta propone constituirse en junta general universal de socios, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- Reformas del Estatuto Social de la compañía

Los socios de la compañía deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal de socios, para conocer y resolver acerca del orden del día propuestos por la presidenta.

La presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre el único asunto materia del orden del día aprobado unánimemente.

- **Reformas del Estatuto Social de la compañía:** Toma la palabra el socio señor Nelson Fernando Narváez Hidalgo, quien manifiesta que para una mejor administración de la compañía es preciso efectuar reformas al estatuto social, en lo que se relaciona principalmente a la administración, al gerente y a las atribuciones del gerente y del presidente.

En tal virtud, propone que se apruebe las siguientes reformas del estatuto social de la compañía, proponiendo además los nuevos textos de las normas estatutarias reformadas, en los siguientes términos:

- Que se reforme la Cláusula Décima Tercera del Estatuto Social, conforme al siguiente tenor:

CAPITULO TERCERO. DE LA ADMINISTRACIÓN. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios, administrada por un presidente y un gerente, quienes ejercerán la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

- Que se agregue el literal G) a la Cláusula Vigésima Primera del Estatuto Social, conforme al siguiente tenor:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-.....G) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

- Que se reforme la Cláusula Vigésima Segunda del Estatuto Social, conforme al siguiente tenor:

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la junta General por un periodo de cuatro años, quien podrá ser reelegido indefinidamente, y ser o no socio de la compañía.

- Que se reforme el literal a) de la Cláusula Vigésima Tercera del Estatuto Social, conforme al siguiente tenor:

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE.-.....a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aprobar las respectivas reformas de las siguientes disposiciones del Estatuto Social de la compañía: de la Cláusula Décima Tercera; del literal G) de la Cláusula Vigésima Primera; la Cláusula Vigésima Segunda; del literal a) de la Cláusula Vigésima Tercera.

DOS) Aprobar los nuevos textos de las normas estatutarias que se reforman, de conformidad con los términos propuestos para cada una de ellas y que constan antes detallados y puntualizados.

La junta general universal de socios, por unanimidad de los presentes, autoriza expresamente al Gerente de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de reformas del estatuto social; y, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento legal de los actos societarios en referencia.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidenta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta. El secretario procede con dicha lectura.

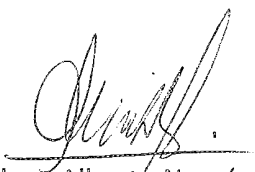
El socio Nelson Fernando Narváez Hidalgo propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los socios presentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general universal de socios.

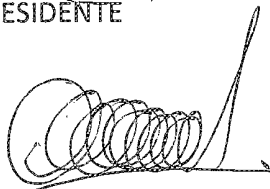
Siendo las 15h30 se levanta la sesión.



Wilma Narcisa Narváez Guaña
PRESIDENTE



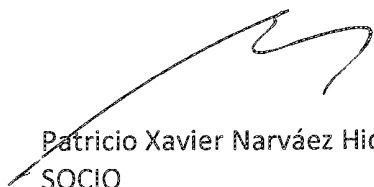
Nelson Alberto Narváez Guaña
SECRETARIO-SOCIO



Nelson Fernando Narváez Hidalgo
SOCIO



Myriam Alexandra Narváez Hidalgo
SOCIA

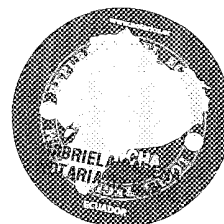


Patricio Xavier Narváez Hidalgo
SOCIO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, QUE OTORGA EL SEÑOR NELSON ALBERTO NARVAEZ GUAÑA, EN CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EVG.


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 12210

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 8218 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 04/03/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 896 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1704021326 | NARVAEZ GUAÑA NELSON
ALBERTO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA / QUITO / 18/02/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | NELSON NARVAEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

| |
|--|
| SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 141 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE ENERO DE 2014.- |
|--|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO